



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO MUNICIPAL DE ARIGUANI - MAGDALENA
El Difícil, Junio Quince (15) de dos mil Veintiuno (2.021)

REF.: 2018-00097- SOLICITUD DE AVALUÓ DE PERJUICIOS PARA SERVIDUMBRE LEGAL DE HIDROCARBUROS CON OCUPACIÓN PERMANENTE – Accionante PETRÓLEOS SUD AMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA, siendo la Accionada ALEIRA ESTHER GIRALDO CASTELLAR, ARMANDO JOSE GIRALDO CASTELLAR, IGNACIO GIRALDO CASTELLAR, LEANIS MERCEDES GIRALDO CASTELLAR Y, PATRICIA GIRALDO CASTELLAR, sobre el predio “SAN ISIDRO” Vereda ALEJANDRIA, MUNICIPIO DE ARIGUANI DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. FMI-226-5117

Procede este Despacho a decidir a lo que en derecho se refiere, el escrito interpuesto por el apoderado de la parte demandada y DISPONE:

En base a lo dispuesto en el Artículo 5 Numeral 9 de la Ley 1274 de 2009, la solicitud de revisión no es procedente dado que esta debió presentarse ante el JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO de la ciudad de Plato-Magdalena, y no ante este Despacho Por lo que se niega la solicitud y se deja en firme la sentencia.

NOTIFIQUESE.

El Juez.

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.